
Presidencia: Malta

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE (1491ª sesión plenaria)

1. Fecha: Miércoles, 9 de octubre de 2024 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 18.00 horas

Clausura: 18.10 horas

2. Presidencia: Sr. A. Sant Fournier

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA,
CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA
OSCE-ASIA 2024

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1488 (PC.DEC/1488) relativa al orden del día, calendario y modalidades de organización de la Conferencia OSCE-Asia 2024. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Kazajstán (en nombre también de Azerbaiyán, Kirguistán, Türkiye, Turkmenistán y Uzbekistán) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Reino Unido (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 17 de octubre de 2024, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1488
9 October 2024

SPANISH
Original: ENGLISH

1491ª sesión plenaria

Diario CP N° 1491, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1488
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA OSCE-ASIA 2024

(Viena, 15 y 16 de octubre de 2024)

El Consejo Permanente,

A raíz de los debates mantenidos en el marco del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de Macedonia del Norte y Japón de organizar conjuntamente la Conferencia OSCE-Asia 2024,

Decide:

1. Que la Conferencia OSCE-Asia 2024 se celebre en Viena los días 15 y 16 de octubre de 2024, acerca del tema “Hacia unas asociaciones más sólidas en pro de la paz y la seguridad sostenibles”;
2. Organizar la Conferencia OSCE-Asia 2024 de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente Decisión.

**ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA OSCE-ASIA 2024
“HACIA UNAS ASOCIACIONES MÁS SÓLIDAS EN PRO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD SOSTENIBLES”**

(Viena, 15 y 16 de octubre de 2024)

Organizada conjuntamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior de Macedonia del Norte, y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

I. Orden del día

Martes, 15 de octubre de 2024

- | | |
|-------------------|---|
| 14.00–15.00 horas | Observaciones preliminares (con retransmisión en directo) |
| | Discursos: |
| | – Representante de Macedonia del Norte/Presidencia, Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación |
| | – Representante de Japón |
| | – Representante de la Presidencia de la OSCE (Malta) |
| | – Representante de Finlandia/Troika/Presidencia, Grupo de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación |
| | – Funcionaria a cargo/Secretaria General de la OSCE |
| | – Representantes de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación |
| 15.00–16.30 horas | Sesión 1: Fortalecimiento de sinergias entre la OSCE y Asia para promover compromisos globales en relación con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad |
| | El objetivo de esta sesión consiste en intercambiar experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas al promover el empoderamiento de las mujeres y su participación en pie de igualdad en el sector de la seguridad y en los procesos de paz. Concretamente, se centrará en las cuestiones siguientes: |

- Iniciativas y actividades para abordar retos actuales en la puesta en práctica de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad;
- Mejores prácticas y enfoques innovadores para incorporar las perspectivas de género en la resolución de conflictos y los marcos de consolidación de la paz;
- Iniciativas de colaboración orientadas a mejorar la capacidad de las mujeres en todos los niveles decisorios para participar en procesos de mediación y de facilitación del diálogo.

Miércoles, 16 de octubre de 2024

10.00–11.30 horas

Sesión 2: Fortalecimiento de la cooperación efectiva entre la OSCE y Asia a la hora de abordar los retos que plantea el cambio climático

Como factor multiplicador de amenazas, el cambio climático puede exacerbar los retos económicos y la degradación del medio ambiente, lo cual, en última instancia, puede afectar a la prosperidad, la estabilidad y la seguridad en el área de la OSCE y más allá de la misma. Esta sesión se centrará en las cuestiones siguientes:

- La intersección de las repercusiones del cambio climático, la degradación del medio ambiente y los riesgos para la seguridad;
- Estudios de casos que ilustran las potenciales repercusiones del cambio climático en la seguridad tanto en Asia como en el área de la OSCE;
- Estrategias para cooperar en los esfuerzos de adaptación y mitigación del cambio climático, destacando el fortalecimiento de la resiliencia y el desarrollo sostenible;
- La importancia de aplicar un enfoque en el que participen múltiples interesados a la hora de abordar el cambio climático, donde se incluya también la promoción de una participación efectiva de las mujeres.

11.30–12.00 horas

Pausa (café)

12.00–13.30 horas

Sesión 3: Fortalecimiento y protección del Estado de derecho y los derechos humanos como factores esenciales para la paz y la seguridad sostenibles

El respeto del Estado de derecho y los derechos humanos es un factor indispensable para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, en consonancia con los compromisos de la OSCE y

las normas legislativas nacionales e internacionales. Esta sesión se centrará en las cuestiones siguientes:

- Retos y posibilidades derivados de una mayor cooperación en relación con el fomento del Estado de derecho;
- Fortalecimiento del Estado de derecho mediante la creación de ordenamientos jurídicos;
- La importancia de proteger los derechos humanos, con especial atención a las medidas de no discriminación;
- Marcos de colaboración para mejorar los marcos jurídicos y las prácticas en materia de gobernanza;
- La importancia de la independencia del poder judicial y de las iniciativas de lucha contra la corrupción.

13.30–14.00 horas

Observaciones finales

II. Participación

Se invita a los Estados participantes de la OSCE y a los Socios para la Cooperación a que asistan a la Conferencia y contribuyan a su labor.

Se invita a las estructuras ejecutivas de la OSCE y a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE a participar en la Conferencia y contribuir a su labor.

Las organizaciones internacionales a las que se podrá invitar a la Conferencia son las organizaciones relacionadas con la seguridad que se mencionan en la Decisión N° 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Se considerará también la posibilidad de invitar a instituciones científicas, grupos de reflexión reconocidos internacionalmente y ONG que se ocupan de temas de la seguridad, para que sus representantes formen parte de las respectivas delegaciones nacionales.

III. Calendario y otras modalidades de organización

La Conferencia comenzará el 15 de octubre de 2024 a las 14.00 horas (observaciones preliminares) y finalizará el 16 de octubre de 2024 a las 14.00 horas.

Cada sesión contará con un moderador y un relator. Se presentará un resumen consolidado de la Conferencia al Consejo Permanente.

Se aplicarán a la Conferencia, *mutatis mutandis*, el Reglamento y los métodos de trabajo de la OSCE.

La Conferencia se celebrará en Viena. El idioma de trabajo será el inglés.

PC.DEC/1488
9 October 2024
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kazajstán (en nombre también de Azerbaiyán, Kirguistán, Türkiye, Turkmenistán y Uzbekistán):

“Gracias, Señor Presidente.

Se suman a la presente declaración los siguientes Estados participantes: Azerbaiyán, Kirguistán, Türkiye, Turkmenistán y Uzbekistán.

En relación con la adopción de la presente decisión relativa al orden del día, calendario y modalidades de organización de la Conferencia OSCE-Asia 2024, deseamos hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Acogemos con satisfacción el ofrecimiento de Macedonia del Norte y Japón de organizar conjuntamente la Conferencia OSCE-Asia 2024 en Viena los días 15 y 16 de octubre de 2024. Manifestamos nuestro apoyo al orden del día de la Conferencia OSCE-Asia, dedicada al tema ‘Hacia unas asociaciones más sólidas en pro de la paz y la seguridad sostenibles’.

Como actual presidencia de la Organización de Estados Túrquicos, nos gustaría recordar que hace 15 años, el 3 de octubre de 2009, se firmó el Acuerdo de Najicheván sobre el establecimiento del Consejo de Cooperación de los Estados Túrquicos.

En el curso de su Octava Cumbre, celebrada en noviembre de 2021 en Estambul, el citado Consejo pasó a ser la Organización de Estados Túrquicos.

La Organización se dedica a fortalecer la paz y la estabilidad, promover la cooperación en el sentido más amplio y difundir el potencial de lograr un desarrollo común entre sus Estados miembros.

La Organización coopera en esferas similares con la OSCE, lo cual ofrece la posibilidad, aún por explorar, de intensificar la cooperación entre ambas Organizaciones.

En ese sentido, esperamos que la Presidencia de Macedonia del Norte incluya a la Organización de Estados Túrquicos en la lista de organizaciones invitadas a la próxima Conferencia OSCE-Asia.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

PC.DEC/1488
9 October 2024
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso acerca de la decisión del Consejo Permanente relativa al orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia OSCE-Asia 2024, la Federación de Rusia desea señalar lo siguiente.

Lamentamos que en la OSCE haya habido un alejamiento de la elaboración y adopción colectiva de decisiones, unas decisiones que ahora están siendo preparadas por un grupo de países y se presentan a los demás Estados como un documento definitivo que, de hecho, ya no puede ser objeto de enmienda.

La Federación de Rusia no está de acuerdo con expresiones de esta decisión que incluyen referencias a perspectivas de género y vinculan la climatología y la seguridad dentro de la misma frase, expresiones que exceden el alcance de los compromisos de la OSCE en ese ámbito, y no considera que sirvan como precedente. Insistimos en que nuestra manifestación de apoyo a la decisión se basa en el deseo de mantener el consenso en la Organización.

Instamos a la Presidencia maltesa entrante del Grupo de los Socios asiáticos para la Cooperación a que tenga en cuenta estos comentarios al llevar a cabo los preparativos para la Conferencia OSCE-Asia 2025. Estamos dispuestos a participar de modo constructivo en esta tarea.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente”.

PC.DEC/1488
9 October 2024
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por los Estados Unidos de América:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente que se acaba de adoptar, relativa a las fechas, el orden del día y las modalidades de organización de la Conferencia OSCE-Asia 2024, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos agradecen a Macedonia del Norte las consultas inclusivas que ha mantenido sobre el orden del día de la Conferencia OSCE-Asia. La seguridad de la región indopacífica está inseparablemente ligada a la del área de la OSCE, por lo que acogemos con satisfacción el consenso sobre un orden del día que permita debatir plenamente dichos vínculos.

Tal y como acordaron todos los Estados participantes en las Decisiones N° 14/04 y N° 14/05 del Consejo Ministerial, el concepto integral de la seguridad debe incluir también las cuestiones de género. De la misma manera, tal y como se establece en la Decisión N° 3/21 del Consejo Ministerial, el mandato de la OSCE implica claramente la tarea de abordar las repercusiones del cambio climático y, además, debe incluir la participación efectiva de las mujeres en la correspondiente toma de decisiones en torno a cuestiones relacionadas con el cambio climático.

Los Estados Unidos brindan su apoyo absoluto a que Macedonia del Norte y Japón organicen una conferencia en la que se incluyan estos temas.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

PC.DEC/1488
9 October 2024
Attachment 4

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señor Presidente.

El Reino Unido desea hacer una breve declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento de la OSCE.

Nos satisface que se haya podido llegar a un consenso con respecto a la presente decisión, especialmente después de las consultas transparentes e inclusivas que han llevado a cabo nuestros colegas de Macedonia del Norte en su calidad de Presidencia del Grupo de los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación.

Expresamos nuestro apoyo a los temas escogidos para las sesiones temáticas tal y como nos han sido presentados, unos temas que brindarán la oportunidad de entablar enriquecedores debates con nuestros Socios asiáticos para la Cooperación sobre cuestiones que nos interesan a todos.

Muchas gracias”.